



Resolución Directoral

Nº 03 - 2010-DVMPEMPE/CP

Lima, 12 ENE. 2010

Vistos, los Pronunciamientos Técnicos Nº 001, Nº 002 y Nº 003-2010-DVMPEMPE/CP-DP del Director de Proyectos, el Memorando Nº 034-2010-DVMPEMPE/CP-OPP de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 041-2010-DVMPEMPE/CP-UATE y la Opinión Técnica Nº 001-2010-DVMPEMPE/CP-UATE de la Jefa de la Unidad de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos; y,

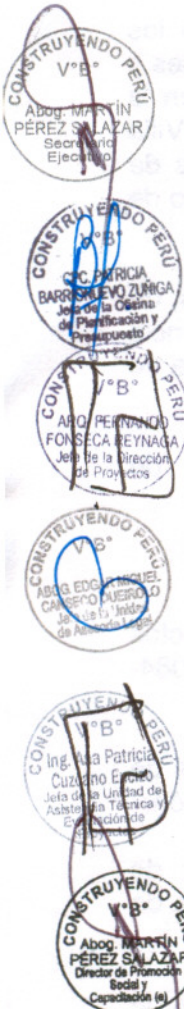
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 130-2001, concordado con la Vigésimo Cuarta Disposición Complementaria y Final de la Ley Nº 29035, Ley que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 y dicta otras medidas, el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", en adelante el Programa, es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que cuenta con autonomía administrativa, financiera y presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 084-2007-DVMPEMPE/CP de fecha 23 de junio de 2007 se aprobó el "Procedimiento para Proyectos Especiales de Intervención Inmediata - PEII";

Que, mediante Pronunciamiento Técnico Nº 001-2010-DVMPEMPE/CP-DP el Director de Proyectos remite la propuesta de los nuevos "Lineamientos para Proyectos Especiales de Intervención Inmediata (PEII)" alcanzada por la Unidad de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos mediante el Memorando Nº 041-2010-DVMPEMPE/CP-UATE;

Que, mediante Pronunciamiento Técnico Nº 002-2010-DVMPEMPE/CP-DP el Director de Proyectos solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto certificación de crédito presupuestario por la suma de S/. 86 528,66 (Ochenta y Seis Mil Quinientos Veintiocho y 66/100 Nuevos Soles) para el financiamiento de los Proyectos Especiales de Intervención Inmediata: "Limpieza de sedimentos en avenidas, calles y rehabilitación de muros de pirca colapsados y otras actividades afines a la emergencia en la zona afectada en el distrito de Villa María del Triunfo AA.HH Edén del Manantial - Zona Villa María 1- JCM" y "Limpieza de sedimentos en avenidas, calles y rehabilitación de muros de pirca colapsados y otras



actividades afines a la emergencia en la zona afectada en el distrito de Villa María del Triunfo AA.HH Bellavista del Paraíso Alto – Zona José Carlos Mariátegui”;

Que, mediante Memorando N° 034-2010-DVMPEMPE/CP-OPP la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga certificación de crédito presupuestario por el referido monto para el financiamiento de los citados proyectos;

Que, mediante Pronunciamiento Técnico N° 003-2010-DVMPEMPE/CP-DP el Director de Proyectos solicita la aprobación del financiamiento de los referidos Proyectos, así como del modelo de Convenio de Ejecución de Proyectos Especiales de Intervención Inmediata;

Que, en virtud a lo antes expuesto resulta necesario se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 084-2007-DVMPEMPE/CP que aprueba el “Procedimiento para Proyectos Especiales de Intervención Inmediata – PEII” y se apruebe los nuevos “Lineamientos para Proyectos Especiales de Intervención Inmediata (PEII)”, así como, se apruebe el respectivo modelo de convenio para Ejecución de Proyectos Especiales de Intervención Inmediata – PEII;

Que, asimismo, resulta necesario se apruebe el financiamiento de los Proyectos Especiales de Intervención Inmediata “Limpieza de sedimentos en avenidas, calles y rehabilitación de muros de pirca colapsados y otras actividades afines a la emergencia en la zona afectada en el distrito de Villa María del Triunfo AA.HH Edén del Manantial – Zona Villa María 1- JCM” y “Limpieza de sedimentos en avenidas, calles y rehabilitación de muros de pirca colapsados y otras actividades afines a la emergencia en la zona afectada en el distrito de Villa María del Triunfo AA.HH Bellavista del Paraíso Alto – Zona José Carlos Mariátegui”;

Con las visaciones del Secretario Ejecutivo, del Director de Proyectos, de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Jefa de la Unidad de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Legal del Programa de Emergencia Social Productivo “Construyendo Perú”; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 130-2001 y en la Ley N° 29035;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto el “Procedimiento para Proyectos Especiales de Intervención Inmediata – PEII”, aprobado por la Resolución Directoral N° 084-2007-DVMPEMPE/CP.

ARTÍCULO 2.- Aprobar los “Lineamientos para Proyectos Especiales de Intervención Inmediata (PEII)”, que como anexo N° 01 forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- Aprobar el modelo de Convenio para Ejecución de Proyectos Especiales de Intervención Inmediata – PEII, que como anexo N° 02 forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- Aprobar el financiamiento de los Proyectos Especiales de Intervención Inmediata “Limpieza de sedimentos en avenidas, calles y rehabilitación de muros de pirca colapsados y otras actividades afines a la emergencia en la zona afectada en el distrito



de Villa María del Triunfo AA.HH Edén del Manantial – Zona Villa María 1- JCM” y “Limpieza de sedimentos en avenidas, calles y rehabilitación de muros de pirca colapsados y otras actividades afines a la emergencia en la zona afectada en el distrito de Villa María del Triunfo AA.HH Bellavista del Paraíso Alto – Zona José Carlos Mariátegui”, por la suma de S/. 86 528,66 (Ochenta Seis Mil Quinientos Veintiocho y 66/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO 5.- Notificar la presente Resolución Directoral a los órganos y a la Oficina Zonal Lima Sur del Programa de Emergencia Social Productivo “Construyendo Perú”.

Regístrese y comuníquese


PROGRAMA CONSTRUYENDO PERÚ

DAVID ADOLFO PALACIOS VALVERDE
Director Nacional

